

NORMA: Norma de Participación de los Padres y Pacto

Adoptada el 22 de marzo de 2006

La administración, empleados, padres/cuidadores de esta escuela creen que mejorar el desempeño académico de cada estudiante es una responsabilidad compartida de toda la comunidad escolar, incluyendo a la Junta Directiva, la administración, empleados, miembros de la comunidad, estudiantes y padres (definidos para fines de esta norma para incluir a los guardianes y todos los miembros de la familia del estudiante participando en la educación del estudiante).

Las actividades de participación en la escuela incluyan oportunidades para:

- Los padres sean voluntarios y participen en las actividades de la escuela
- Educación de los padres y participación en el desarrollo de los empleados
- Los padres den apoyo en el hogar para la educación de su estudiante
- Los padres participen en las tomas de decisiones de la escuela
- Comunicación efectiva entre la escuela y los padres

PACTO

Responsabilidades de FACTS

La escuela realizará lo siguiente:

- Proveer un currículum y enseñanza de alta calidad en un ambiente de aprendizaje efectivo y dar apoyo que le permita a los estudiantes alcanzar los estándares académicos estatales.
- Incluir a los padres de manera organizada, continua y oportuna en la planeación, revisión y mejoramiento de los programas, planes y normas Título 1.

Responsabilidades de la Administración

Con respecto a la Norma de Participación de los Padres en la Escuela, la administración hará lo siguiente:

- Facilitar e implementar la Norma de Participación de los Padres Título I.
- Invitar a los padres a participar en la planeación, revisión y mejora de la Norma de Participación de los Padres por lo menos una vez al año. La revisión anual evaluará qué tanto ha aumentado la participación de los padres e identificará barreras a la participación de los padres y que deben ser solucionadas.
- Avisar a los padres acerca de la Norma de Participación de los Padres en un formato entendible y uniforme y lo más accesible posible y en un lenguaje que los padres puedan entender.
- Hacer que la Norma de Participación de los Padres esté disponible para la comunidad.
- Invitar a los padres a participar en las decisiones acerca de cómo gastar el 1% de los fondos correspondientes al Título I, Parte A reservados para la participación de los padres. Los fondos pueden pagar gastos razonables y necesarios para que los padres puedan participar en reuniones relacionadas con la escuela, sesiones de entrenamiento incluyendo transporte, cuidado infantil, traducciones e interpretaciones o gastos de visitas a hogares.

Con respecto a las reuniones de padres, la administración realizará lo siguiente:

- Organizar reuniones anuales para informar a los padres de su participación en la escuela en el Título I, los requisitos de Título I, y el derecho de los padres para ser invitados a participar.
- Informar a los padres de todas las reuniones, invitarlos y animarlos a venir. Las reuniones se llevarán a cabo de acuerdo a fechas y horario convenientes para que los padres puedan venir.
- Asegurar que los programas, reuniones y otras actividades sean en el idioma de los padres para que puedan entender, siempre en lo más práctico posible.

Con respecto a los Programas y Planes Título I, la administración hará lo siguiente:

- Informar a los padres acerca de los objetivos y finalidad del Título I, cualquier programa de Título I en la escuela, el currículum utilizado en los programas, las evaluaciones académicas utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de aptitud que se espera que los estudiantes deban tener.
- Incluir a los padres en la planeación, revisión y mejora de los programas Título I en la escuela.
- Si el plan Título I no es satisfactorio para los padres, enviar los comentarios de ellos acerca del plan cuando se deban ser enviados al estado de Pensilvania.
- Si los padres lo solicitan, proveer las oportunidades para reuniones regulares de padres y la escuela en las cuales los padres puedan ofrecer sugerencias y hacer preguntas respecto a las normas y programas del Título I.
- Los administradores darán respuestas oportunas a las sugerencias y preguntas de los padres.

Respecto al desarrollo profesional, la administración realizará lo siguiente:

- Con la ayuda de los padres, educar a los maestros, administradores y empleados en:
 - el valor y la utilidad de la contribución de los padres
 - cómo contactar y comunicarse con y trabajar con los padres como aliados iguales
 - implementar y coordinar los programas de los padres
 - establecer relaciones entre los padres y la escuela

Respecto a la coordinación de otros programas, la administración, hará lo siguiente:

- En lo apropiado y posible, coordinará e integrará la participación de los padres en los programas y actividades con otras actividades tales como los centros de recursos de los padres, para animar y apoyar a los padres a participar por completo en la educación del estudiante.

Responsabilidades compartidas de la administración y los empleados:

La administración y los empleados realizarán lo siguiente:

- Dar asistencia a los padres como sea apropiado para entender los temas del contenido académico del estado y el logro de los estándares, las evaluaciones estatales y locales, los requisitos del Título I, cómo monitorear el progreso académico del estudiante.
- Dar los materiales y entrenamiento para ayudar a los padres a trabajar con su estudiante para mejorar los logros del estudiante, tales como alfabetización y uso de la tecnología como sea apropiado para promover la participación de los padres.
- Asegurar que toda la información relacionada a los programas de los padres y de la escuela, las reuniones y otras actividades sean enviadas a los padres en un formato lo máximo entendible y en el lenguaje que los padres puedan entender.

- Dar otros tipos de apoyo razonables que soliciten los padres para su participación de los padres en actividades.

Responsabilidades de los empleados:

Los empleados harán lo siguiente:

- Ayudar a la administración a facilitar e implementar la Norma de Participación de los Padres Título I y la participación de los padres en actividades.
- Informar con regularidad a los padres acerca del progreso de su estudiante.
- Ser accesibles a los padres y proveer regularmente oportunidades a ellos para reuniones para hablar acerca del progreso de su estudiante y participar como sea apropiado en las decisiones relacionadas a la educación de su estudiante. Se llevará a cabo por lo menos una vez al año una conferencia de padres y maestro donde se hablará del Pacto de Padres y Escuela como lo establece la Norma de Participación de los Padres Título I en relación al desempeño del estudiante.
- Dar oportunidades a los padres para ser voluntarios y participar en la clase de su estudiante y observar las actividades del salón de clases.

Responsabilidades de los padres:

Los padres harán lo siguiente:

- Apoyar el aprendizaje de su estudiante en casa:
 - + asegurar su asistencia regular a clases
 - + monitorear que completen su tarea
 - + monitorear cuando vean televisión
 - + alentar el uso positivo del tiempo fuera de clases
- Participar lo más posible en las actividades de la escuela y en las reuniones.
- Participar, como sea apropiado, en las decisiones relacionadas a la educación de su estudiante.
- Comunicarse activamente con los empleados de la escuela en relación a las necesidades y circunstancias de su estudiante.
- Saber y seguir las reglas de la escuela.

Miembro del Personal de la Escuela:

Nombre

Fecha

Firma

Padres/Cuidadores:

Nombre

Fecha

Firma

Nombre del Estudiante

Parentesco/Relación con el Estudiante